Alcaldía Municipal de Yopal

VERIFICACIÓN IDONEIDAD O EXPERIENCIA

Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015

EL SECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMATICO

C E R T I F I C A:

Que ANDRY CAROLINA NIÑO INFANTE, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 1.118.548.471, cumple con la idoneidad y la experiencia requerida por la entidad en los estudios previos No. 2026-00383, estructurados para la presente contratación, de acuerdo con la siguiente información reportada y consultada en el SIGEP.

1.- Idoneidad

TITULO REQUERIDO EN EL ESTUDIO PREVIO	TITULO REPORTADO EN EL SIGEP
título de bachiller académico	-Titulo Bachiller Académico -Centro de Estudios e Investigación Vida - CEVIDA -Fecha de Grado: 4 de diciembre de 2009

EXPERIENCIA REQUERIDA EN EL ESTUDIO PREVIO	EXPERIENCIA REPORTADO EN EL SIGEP
Experiencia laboral de tres (3) años, de los cuales debe acreditar como mínimo un (1) año de experiencia relacionada con la clasificación, organización, descripción y almacenamiento de documentos, dando aplicación a las Tablas de Retención Documental, o relacionadas con el objeto y actividades contractuales	Se reporta en el SIGEP II de una experiencia profesional de TRES (3) AÑOS, UN (1) MES Y DOS (2) DÍAS de los cuales cuenta con UN (1) AÑO, CINCO (5) MESES Y NUEVE (9) DIAS. -Título Bachiller Académico -Centro de Estudios e Investigación Vida - CEVIDA -Fecha de Grado: 4 de diciembre de 2009

2.1. Relación de la experiencia reportada en el SIGEP requerida para el proceso contractual.

ENTIDAD	ACTIVIDAD	SOPORTE	INICIO	FIN	PLAZO FINAL
ALCALDIA DE YOPAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA GESTIÓN DOCUMENTAL MEDIANTE LA CLASIFICACIÓN, FOLIACIÓN, DESCRIPCIÓN, GARANTIZANDO LA ADECUADA ORGANIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DEL ARCHIVO DE GESTIÓN EN LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE YOPAL	CERTIFICADO	23/09/2025	22/12/2025	(3) MESES
ALCALDIA DE YOPAL	REALIZAR LA CLASIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN, FOLIACIÓN DESCRIPCIÓN Y TRASLADO DEL ARCHIVO DE GESTION DOCUMENTAL, CON EL OBJETIVO DE FORTALECER LOS PROCESOS EN LA SECRETARIA SECRETARÍA	CERTIFICADO	30/04/2025	29/08/2025	(4) MESES

LAT-0969

	DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE YOPAL				
ALCALDIA DE YOPAL	REALIZAR ACCIONES DE APOYO EN EL PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL DE LA INFORMACIÓN GENERADA EN EL ARCHIVO DE GESTIÓN DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE YOPAL	CERTIFICADO	04/10/2024	18/12/2024	(2) MESES Y (15) DÍAS
ALCALDIA DE YOPAL	APLICAR INSTRUMENTOS DE CARACTERIZACIÓN PARA LA MEDICIÓN DE LA PERCERCIÓN DEL CLIENTE EXTERNO EN LA OFICINA DE RENTAS, BAJO LA ESTRATEGIA EN ALCALDÍA DE YOPAL ESTAMOS COMPROMETIDOS CON LA EFICIENCIA, EFICACIA Y CALIDAD DEL SERVICIO AL CIUDADANO	CERTIFICADO	30/04/2024	09/07/2024	(2) MESES Y (10) DÍAS
TRANSPORT ADORA SANCHEZ SAS	GESTOR EN ATENCIÓN AL CLIENTE	CERTIFICADO	08/08/2023	21/01/2024	(5) MESES Y (14) DIAS
PASTISAL	AUXILIAR DE MOSTRADOR	CERTIFICADO	04/12/2020	26/07/2022	.(1) AÑO, (7) MESES Y (23) DÍAS

OBSERVACIÓN: Una vez revisado el Sistema de Información y Gestión de Empleo Público SIGEP II, se evidencia que ANDRY CAROLINA NIÑO INFANTE, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 1.118.548.471, cuenta con mayor experiencia laboral, sin embargo, se relaciona parte de ella, para efectos del presente proceso contractual.

3.- Consulta de Antecedentes

Se deja constancia que se consultó los antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales, al igual que las medidas correctivas, las cuales se adjuntan al presente documento, evidenciando que ANDRY CAROLINA NIÑO INFANTE, no registra ninguna sanción que lo inhabilite para contratar.

La presente se expide el 28 de enero de 2026, para el proceso de selección No. MYCA-SMACC-CD-071-2026.

ELBA INES CARDOZO CAMARGO
Secretaria de Medio Ambiente y Cambio Climático

Elaboró: **LUIS ERNESTO DUARTE MARTINEZ**
Cargo: Profesional Jurídico Contratado

Revisó: **OSCAR VLADIMIR HOLGUIN FERNANDEZ**
Cargo: Profesional Jurídico Contratado

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 290227231

PIB
17:07:19

Bogotá DC, 28 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANDRY CAROLINA NIÑO INFANTE identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1118548471:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 28 de enero de 2026, a las 17:08:55, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1118548471
Código de Verificación	1118548471260128170855

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:09:18 PM horas del 28/01/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1118548471**

Apellidos y Nombres: **NIÑO INFANTE ANDRY CAROLINA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 28/01/2026 05:18:36 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1118548471** y Nombre: **ANDRY CAROLINA NIÑO INFANTE.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **133723037** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 17:20:06 horas del 28/01/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1118548471,** Apellidos y Nombres **NIÑO INFANTE ANDRY CAROLINA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ALCALDIA MUNICIPAL DE YOPAL**, con NIT **891855017-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta